



ESCRITURA 2068

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO Y SEÑORA

A FAVOR DE: CARLOS RIGOBERTO VINTIMILLA VEGA

CUANTIA: USD 8.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecisiete de mayo del dos mil doce, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores Eugenio Vintimilla Astudillo y Priscila Toral Ordóñez, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos formada, y; por otra parte y en calidad de comprador el señor Carlos Rigoberto Vintimilla Vega, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de cesión de derechos, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores Eugenio Vintimilla Astudillo y Priscila Toral Ordóñez, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos formada, y; por otra parte y en calidad de comprador el señor Rigoberto Vintimilla Vega, ambos de estado civil casados, todos los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los cónyuges señores Eugenio Vintimilla Astudillo y Priscila Toral Ordóñez, son propietarios de Cien participaciones de la compañía "**VINTIPARTES CÍA. LTDA.**" constituida mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día dieciocho de agosto de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el doce de septiembre de dos mil ocho, bajo el número quinientos setenta y seis. El capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, (USD \$ 1,00) cada una de ellas, de las cuales los cónyuges señores Eugenio Vintimilla Astudillo y Priscila



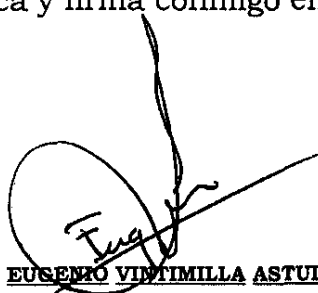
Toral Ordóñez, son propietarios de Cien participaciones, que equivale al veinte y cinco por ciento del capital de la compañía **"VINTIPARTES CÍA. LTDA."** TERCERA: TRANSFERENCIA:



Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges señores Eugenio Vintimilla Astudillo y Priscila Toral Ordóñez, transfieren Cincuenta participaciones de la compañía **"VINTIPARTES CÍA. LTDA."**, a favor del señor Rigoberto Vintimilla Vega, quedando el vendedor con Cincuenta participaciones a su favor que serán vendidas mediante otra escritura. Las partes han acordado que la forma de pago se realizará de la siguiente manera: A treinta días de la firma de la presente escritura: la cantidad de Dos Mil dólares de los Estados Unidos. A sesenta días de la firma de la presente escritura: la cantidad de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América. A noventa días de la firma de la presente escritura: la cantidad de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América. Y a ciento veinte días de la firma de la presente escritura: la cantidad de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América. El señor Rigoberto Vintimilla Vega, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. CUARTA: La cuantía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 8.000,00) Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de la compañía **"VINTIPARTES CÍA. LTDA."**, celebrada el treinta de abril

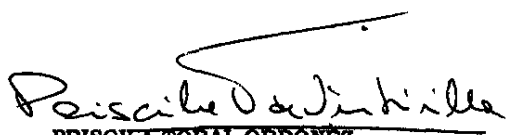
~~X~~

de dos mil doce, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la transferencia que se realiza. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos. Abogado, matricula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Se adjuntan documentos habilitantes. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído que les fué este instrumento íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.



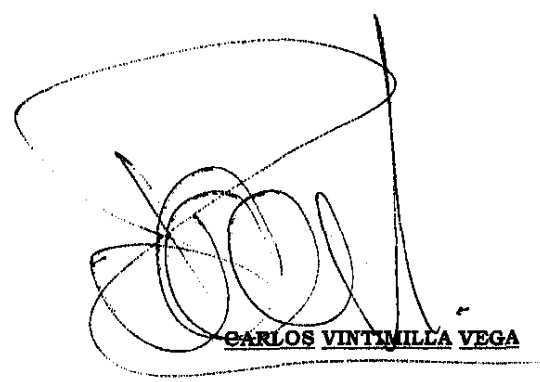
EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO

010125748-3



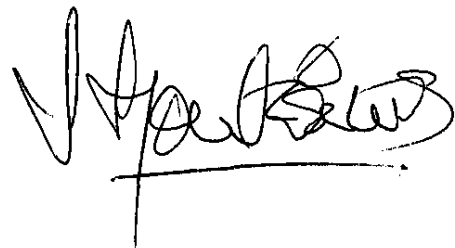
PRISCILA TORAL ORDÓÑEZ

0101511574



CARLOS VINTIMILLA VEGA

010288847-6



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"VINTIPARTES CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca a los 30 días del mes de abril de dos mil doce, en el local social de Vintipartes Cía. Ltda., se encuentran presentes los socios de la Compañía: el señor Eugenio Vintimilla Astudillo, el señor Rigoberto Vintimilla Vega y el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Eugenio Vintimilla Astudillo a favor de los señores Rigoberto Vintimilla Vega y el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla.

Preside la junta el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Rigoberto Vintimilla Vega, gerente general de la compañía

Se pasa a tratar el primero y único punto del orden del día y se resuelve:

Toma la palabra el socio Eugenio Vintimilla Astudillo quién manifiesta que ha resuelto transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, esto es Cien participaciones, a favor de los señores Rigoberto Vintimilla Vega y Juan Carlos Espinoza Vintimilla, en partes iguales para cada uno, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia.

Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Eugenio Vintimilla Astudillo, en la forma en la que se ha planteado.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada.

En que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

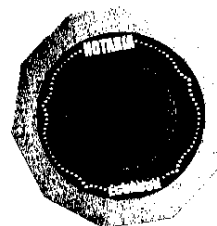
Sr. Rigoberto Vintimilla Vega
Socio, Gerente-Secretario

Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla
Socio, Presidente

Sr. Eugenio Vintimilla Astudillo.
Socio

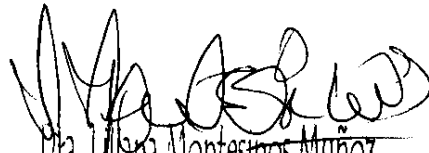
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EUGENIO VINTIMILLA, PRISCILA TORAL, CARLOS VINTIMILLA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Lilliana Montesinos Nuno
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



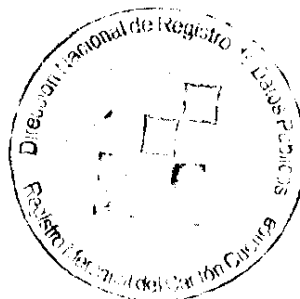
CERTIFICO: Que la presente escritura de transferencia de participaciones ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución. **DOY FE.**
Cuenca, 31 de mayo de 2012.




Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **VINTIPARTES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 576 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha doce de Septiembre del dos mil ocho **CUENCA, QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.** LA REGISTRADORA. Lo ENMENDADO CUENCA, QUINCE Vale. 



Dra. Verónica Vázquez L.
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.473

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 25 de junio de 2012

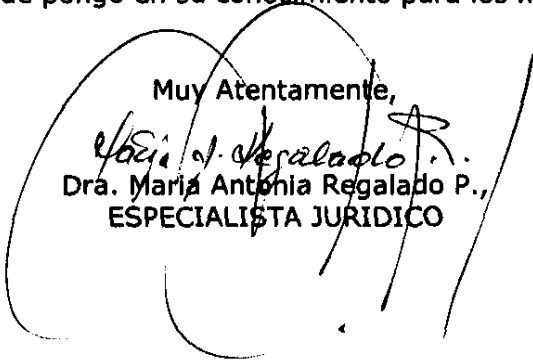
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 17 de mayo de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**VINTIPARTES CIA. LTDA.**", efectuada por EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO a favor de CARLOS RIGOBERTO VINTIMILLA VEGA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 5.096

Dir. Ma A. Regalado
21/06/2012
473-474

Cuenca, 29 de mayo de 2012

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

Como Representante Legal de la compañía Vintipartes Cía. Ltda. comunico que el día 17 de mayo de 2012 y 22 de mayo de 2012, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de participaciones:

ACCIONISTA CEDENTE

Nombres: Eugenio
Apellidos: Vintimilla Astudillo
C.C.: 010125748-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 50
Valor de cada participación: USD 1,00
Tipo de Inversión: nacional

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombres: Juan Carlos
Apellidos: Espinoza Vintimilla
C.C.: 010127657-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 50
Valor de cada participación: USD 1,00
Tipo de Inversión: nacional

ACCIONISTA CEDENTE

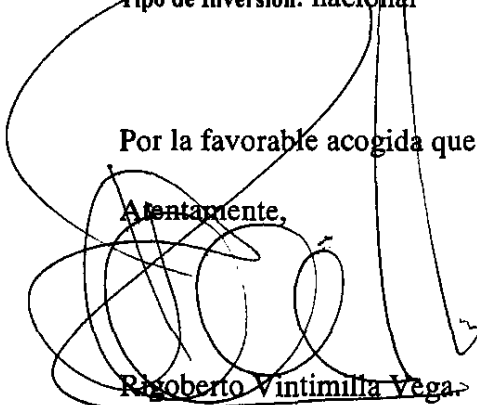
Nombres: Eugenio
Apellidos: Vintimilla Astudillo
C.C.: 010125748-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 50
Valor de cada participación: USD 1,00
Tipo de Inversión: nacional

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombres: Rigoberto
Apellidos: Vintimilla Vega
C.C.: 010288847-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 50
Valor de cada participación: 1,00
Tipo de Inversión: nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Rigoberto Vintimilla Vega
Gerente y Representante Legal
de Vintipartes Cía. Ltda.

29 JUN 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 29 NOVIEMBRE 1965
 002- 0003 00405 N
 AZUAY, CUENCA
 SAGRARIO
 1966



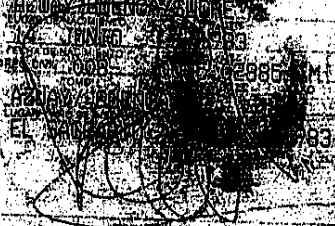
ECUATORIANA***** E23331312
 CASADO MARIA C GONZALEZ WALD
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MARIO ESPINOZA POZO
 ANA EUGENIA VINTIMILLA
 CUENCA 24/04/2006
 24/04/2018
 REN 0400283
 Azu



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 010127657-4 087 - 0010
 ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS
 AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO
 SANCION Multa: 25.40 Cts. Res: 8 Tot USD: 34.40
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00045
 22 93846 12/05/2011 16:41:40


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010288847-6
VINTIMILLA VEGA CARLOS RIGOBERTO
 AZUAY CANTON SAN SEBASTIAN
 EL VOTANTE




ECUATORIANA***** E443314222
 NACIONALIDAD CASADO
GLORIA CAROLINA VINTIMILLA TORO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS RIGOBERTO VINTIMILLA
TERESA PATRICIA VEGA
 CUENCA 24/11/2010
 REN 3409793



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

069-0038
 NÚMERO
VINTIMILLA VEGA CARLOS RIGOBERTO
 0102888476
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA
 CUENCA
 CANTON
 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA